

Quito, 31 de Marzo de 2017

INFORME GERENTE GENERAL

SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SIGLO XXI
INMOUNO S.A.: CRISTINA ALEXANDRA PONCE SERRANO Y
DAVID CORRAL BUSTAMANTE

Es muy grato para mí el dirigirme a ustedes, en esta oportunidad, con el objeto de informar sobre la situación de la compañía por el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2016.

Dentro del año 2016, se han realizado a tiempo todos los reportes de operaciones y transacciones económicas que iguallen o superen el umbral legal (RESU), para la inversión e intermediación inmobiliaria y constructoras solicitados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

De igual manera, se logró con éxito la renegociación y suscripción del Segundo Addendum Modificatorio al Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de octubre de 2010, del inmueble ubicado en la calle Japón y Pereira, con el Banco Pichincha y TATA Solution Center S.A. El nuevo plazo de vigencia del contrato es de 5 años y el canon de arrendamiento se fijó en US\$11,800 para el año 2017 y un incremento relacionado a la inflación anual para los siguientes años.

Se debe informar, igualmente que, la constructora Alvarez Bravo, dueña y constructora del terreno adjunto al inmueble propiedad de INMOUNO S.A. ubicado en la calle Japón y Pereira, solicitó permiso para derribar y reconstruir el muro que separa a los

predios debido al movimiento de tierras que se está realizando en su predio. Se concedió dicha autorización, considerando que el muro va a ser afectado por los trabajos y le conviene a la empresa que el mismo sea reconstruido.

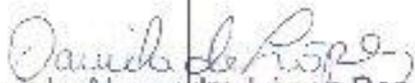
Asimismo, el Consorcio Línea 1 Metro de Quito junto a la empresa EGV Consultores Cía. Ltda. realizaron una inspección al inmueble para elaborar una ficha de inventario de vivienda previa a la ejecución de la obra Línea 1 del Metro de Quito. Dicho documento servirá para realizar futuros reclamos en caso de que la ejecución de la obra afecte al inmueble propiedad de INMOUNO S.A.

Finalmente, debo informarles que la compañía ha cumplido con todas las formalidades que establece la Ley de Régimen Tributario Interno como agentes de retención; y, se ha pagado los impuestos mensuales en los montos y en las fechas determinadas para el efecto. Igualmente, se ha cumplido dentro del plazo legal con las declaraciones y pagos correspondientes a los tributos municipales.

Es así como, pongo a vuestra disposición, los Estados Financieros, sus anexos y demás soportes, para su aprobación y/o aclaración de cualquier inquietud, pudiendo ampliar la información en el momento que ustedes requieran.

Agradezco la confianza en mí depositada y, espero que los objetivos que nos proponíamos para el ejercicio actual iniciado, se puedan alcanzar satisfactoriamente.

Atentamente,


Daniela Alexandra López Ponce
GERENTE GENERAL